

CONVOCATORIA

FI-EPP-006-2022

La EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR, EP PETROECUADOR, convoca a través del portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública: www.compraspublicas.gob.ec y de los medios de comunicación radial: Radio Sucumbíos (Sucumbíos); Radio Musical del Coca (Orellana); Radio Arcoiris (Napo), según lo previsto en el artículo 67 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNC), a todas las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual o a través de asociaciones o consorcios legalmente constituidas o con compromiso de asociación o consorcios u Organizaciones de Integración Económica, cuando se trate del sector EPS, que estén domiciliadas en las provincias de Napo, Orellana y Sucumbíos, para que presenten sus ofertas relacionadas con la contratación del SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PERMANENTE EN LOS CAMPAMENTOS DE LOS BLOQUES 21, 49 Y 61 DE LA GERENCIA DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE EP PETROECUADOR, que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores - RUP, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones de inclusión:

- 1) Productores Individuales;
- 2) Organizaciones de economía popular y solidaria conformadas en los sectores comunitarios, asociativos y cooperativos;
- 3) Unidades Económicas Populares;
- 4) Artesanos; y,
- 5) Micro y pequeñas unidades productivas.

En el caso de que participe un consorcio, todos los proveedores que lo conformen deberán cumplir con las condiciones de inclusión antes señaladas.

Los proveedores podrán presentar sus ofertas individualmente o asociados o consorciados u Organismo de Integración Económico, cuando se trate del sector EPS, o con compromiso de asociación o consorcio.

En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas unidades productivas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeñas unidades productivas.

Presupuesto Referencial y Certificación de Partida Presupuestaria: El presupuesto referencial total es de USD 5'895,369.22 (Cinco millones ochocientos noventa y cinco mil trescientos sesenta y nueve con 22/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA.

ZONA	BLOQUE	TOTAL POR CONTRATO PARA LOS 730 DÍAS
SUCUMBÍOS	BLOQUE 49, BERMEJO	\$ 652.268,70
ORELLANA	BLOQUE 61, AUCA	\$ 4.285.381,20
NAPO	BLOQUE 21, YURALPA	\$ 957.719,32
		\$ 5.895.369,22

Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria denominada "Servicio Alimentación, bebidas y Snacks - Servicios Contratados (excepto mantenimiento)", de conformidad a las certificaciones presupuestarias Nro. 974-CERT-PRES-EXP-2022, Nro. 977-CERT-PRES-EXP-2022 y Nro. 979-CERT-PRES-EXP-2022 de 18 de marzo de 2022.

El valor del presupuesto referencial comprende el servicio para las provincias de Napo, Orellana y Sucumbíos.

Precio Unitario: Los precios unitarios a los que el oferente deberá adherirse, se detallan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO DE ADHESIÓN SIN IVA
1	DESAYUNO	UNIDAD	\$4,98
2	ALMUERZO	UNIDAD	\$4,98
3	MERIENDA	UNIDAD	\$4,98
4	CENA	UNIDAD	\$3,89
5	REFRIGERIO CAJA LUNCH	UNIDAD	\$3,73
6	COMIDAS PARA LLEVAR	UNIDAD	\$6,70
7	AGUA SIN GAS 1 LT	BOTELLA	\$0,62
8	AGUA SIN GAS 3 LT	BOTELLA	\$1,34
9	AGUA SIN GAS 625 ML	BOTELLA	\$0,31
10	BOTELLÓN DE AGUA 20 LT	BIDÓN	\$1,57
11	BEBIDA REHIDRATANTE DE 475 ML.	BOTELLA	\$0,52
12	GASEOSA 3 LT	BOTELLA	\$3,15
13	GASEOSA 500 ML	BOTELLA	\$0,78
14	AGUAS AROMÁTICAS X 25	PAQUETE	\$0,59
15	AZÚCAR GRANULADA	1 KG	\$0,94
16	CUCHARA PEQUEÑA X 50	PAQUETE	\$0,89
17	SERVILLETAS X100	PAQUETE	\$0,89
18	CAFÉ SOLUBLE 200GR	UNIDAD	\$9,54
19	CREMA DE LECHE EN POLVO 435GR	UNIDAD	\$7,12
20	CAFÉ PASADO 400GR	UNIDAD	\$3,46
21	ENDULZANTE SIN CALORÍAS X100	PAQUETE	\$7,98
22	VASO TÉRMICO 6OZ X24 (MÍNIMO)	PAQUETE	\$0,94
23	VASO 7OZ X50 (MÍNIMO)	PAQUETE	\$1,83

Nro.	BLOQUE	TOTAL POR CONTRATO PARA LOS 730 DÍAS
1	BLOQUE 49, BERMEJO	\$652.268,70
2	BLOQUE 61, AUCA	\$4.285.381,20
3	BLOQUE 21, YURALPA	\$957.719,32
		\$5.895.369,22

NOTAS:

- 1) Los precios establecidos en la presente contratación son de adhesión de acuerdo a lo establecido en el artículo 342 y 344 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072.

- 2) Las cantidades descritas en la tabla son referenciales por lo que los pagos se efectuarán de acuerdo a lo efectivamente ejecutado.
- 3) Los proveedores interesados en participar en el presente procedimiento, deberán adherirse a los Términos de Referencia, según lo establecido en el Formulario 4.4. "ADHESIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y CONDICIONES ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO" y a las condiciones del presente pliego.
- 4) En caso de ser adjudicado el oferente renuncia a reajuste de precios conforme al último inciso del artículo 131 del RGLOSNCP.
- 5) El presente proceso contempla adjudicaciones parciales, está dividido en tres (3) lotes.

Código CPC: El código del Clasificador Central del Producto a utilizar (nivel 9) es el No. 632300212 que corresponde a "SERVICIOS DE ALMUERZOS Y REFRIGERIOS PARA INSTITUCIONES".

CÓDIGO CPC	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
632300212	SERVICIOS DE ALMUERZOS Y REFRIGERIOS PARA INSTITUCIONES"

El Plan Anual de Contratación de la EP PETROECUADOR del año 2022, contempla:

No.	DESCRIPCIÓN PAC	VALOR	CPC
1	GG.SAD.ZOR SERVICIO DE ALIMENTACION PERMANENTE BLOQUE 21 YURALPA	957,719.32	632300212
2	GG.SAD.ZOR SERVICIO DE ALIMENTACION PERMANENTE BLOQUE 49 BERMEJO	652,268.70	632300212
3	GG.SAD.ZOR SERVICIO DE ALIMENTACION PERMANENTE BLOQUE 61 AUCA	4'285,381.20	632300212

Forma de Pago: Los pagos del contrato se realizarán mensualmente con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la EP PETROECUADOR.

Los pagos, facturación y cuentas por pagar, incluidos costos y gastos de inversión y operación, se manejarán por medio de los sistemas de pago creados para el efecto y a través de las cuentas propias de la EP PETROECUADOR.

Para los pagos se tomará en cuenta la Ley Nro. 122 "Ley que crea el Fondo de Desarrollo de las provincias de la Región Amazónica", publicada en el Registro Oficial 676 de 03-may.-1991, que establece: "Art. 1.- Establécese como beneficio fiscal los siguientes tributos: 1) El tributo de 2.5% sobre el total de la facturación que cobraren a Petroecuador o a sus filiales, las empresas nacionales, por la prestación de servicios dentro de la jurisdicción de cada provincia amazónica. (...)".

Plazo de Ejecución: El plazo total para la prestación de los servicios contratados será de setecientos treinta (730) días, contado a partir del siguiente día de la fecha de suscripción del contrato.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

- 1.- El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el portal institucional del SERCOP (www.compraspublicas.gob.ec).

2.- El cronograma del presente procedimiento será el publicado en el portal institucional del SERCOP.

3.- Para realizar la etapa de socialización; preguntas, respuestas y aclaraciones; y mesas de ayuda, se deberá ingresar a la página web de la EP PETROECUADOR (www.eppetroecuador.ec), en la que se encuentra habilitado un ícono con el título "PROCESOS DE CONTRATACIÓN – FERIAS INCLUSIVAS - SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PERMANENTE EN LOS CAMPAMENTOS DE LOS BLOQUES 21, 49 Y 61 DE LA GERENCIA DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE EP PETROECUADOR. Todos los Proveedores interesados en participar en la socialización que se realizará mediante la plataforma Zoom, deberán obligatoriamente realizar lo siguiente: **Descargar desde cualquier navegador el aplicativo Zoom, escoger la opción ENTRAR EN REUNIÓN y colocar el URL que consta en la página web de EP PETROECUADOR.**

En caso de no poder asistir a la reunión programada, los correos institucionales disponibles para formular preguntas o solicitar aclaraciones son: diego.rivera@eppetroecuador.ec y/o maria.roman@eppetroecuador.ec, mismas que, serán receptadas de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria del procedimiento.

4.- Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas.- En esta fase del proceso precontractual, los proveedores interesados en participar en esta contratación, deberán manifestar electrónicamente a través del Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador - SOCE, su voluntad de adherirse a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del mismo y registrar su capacidad máxima de producción o de prestación del servicio con respecto a lo requerido en el pliego.

Se entenderá como oferente participante al que se haya adherido al presente proceso a través del SOCE, para brindar el servicio objeto de esta Feria Inclusiva de acuerdo a lo previsto y establecido por la EP PETROECUADOR en este pliego y a los términos de referencia, en los siguientes casos:

- a) La inscripción de las cantidades ofertadas por el proveedor a través del SOCE.
- b) La presentación del Formulario de la Oferta suscrito, con el cual se adhiere a las condiciones del procedimiento, indicando el o los lotes al cual aplica, así como la totalidad de ser caso.

Si el oferente no cumpliera con cualquiera de los dos literales antes descritos, su oferta se descalifica automáticamente del proceso.

5.- Forma de presentar la Oferta y Convalidación de Errores: Los proveedores interesados en participar en el procedimiento de contratación, podrán presentar sus ofertas, de forma electrónica o de forma física, de conformidad a lo establecido en el artículo 10.1 de la Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-000072.

Bajo demanda y/o requerimiento el oferente que necesite una mesa de ayuda para presentación de Oferta, deberá de manera oportuna enviar una solicitud vía correo electrónico a las direcciones: diego.rivera@eppetroecuador.ec y/o maria.roman@eppetroecuador.ec, de conformidad con las fechas establecidas en el cronograma del proceso.

5.1.- OFERTA CON FIRMA ELECTRÓNICA

Los proveedores interesados en participar en el procedimiento de contratación, podrán presentar sus ofertas y convalidación de errores, **suscritas electrónicamente con el aplicativo FIRMA EC** y deberán ser enviadas a través del sitio Nextcloud (FTP) que se

pone a disposición por parte de la EP PETROECUADOR para lo cual deberán remitirla de la siguiente manera:

- El oferente deberá subir su oferta a través del sitio Nextcloud (FTP) que se pone a disposición por parte de la EP PETROECUADOR. Para tener el acceso correspondiente, deberá de manera oportuna enviar una solicitud vía correo electrónico (se sugiere con al menos tres horas previas a la fecha y hora límite establecidas para la Adhesión a los términos de referencia y condiciones económicas) a la dirección: maria.roman@epetroecuador.ec
- El oferente de preferencia, comprimirá la documentación a remitir (*.zip y/o *.rar) en un solo archivo, misma que deberá contener los archivos en formato PDF (formularios de la oferta firmados electrónicamente con el aplicativo FIRMA EC, junto con los documentos de respaldo que correspondan), de igual manera adjuntará el sustento de la adhesión a través del portal de compras públicas; sin limitación en número y tamaño de los archivos a ser cargados como parte de la oferta.
- El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente se lo registrará en el acta correspondiente y será responsabilidad de la EP PETROECUADOR a través de la Comisión Técnica.
- La EP PETROECUADOR a través de la Comisión Técnica será responsable de la validación de las firmas electrónicas, de conformidad a la normativa aplicable.
- En los casos de los anexos o documentación de respaldo que se adjunte a la oferta, deberán ser digitalizados y bastará con la firma electrónica por el oferente en el último documento que sea parte del archivo digital, se aplicará también para los casos que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita. Esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar, de conformidad al artículo 24.1 de la CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERCOP con Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072.
- La oferta se presentará conforme a lo solicitado en el pliego hasta la Fecha límite de Adhesión a los términos de referencia y condiciones económicas. Aquellas ofertas que se reciban por los medios establecidos por la EP PETROECUADOR posterior al plazo señalado como límite de entrega de ofertas no serán consideradas para la evaluación.
- Las ofertas y convalidaciones que hayan sido presentadas a través del sitio Nextcloud (FTP) y que no cuenten con firma electrónica con el aplicativo FIRMA EC no podrán ser tomadas en cuenta en la etapa de evaluación y calificación de ofertas, por lo que incurrirán en causal de rechazo.

5.2.- OFERTA FÍSICA CON FIRMA MANUSCRITA

Los proveedores interesados en participar en el procedimiento de contratación, podrán presentar sus ofertas y convalidación de errores, **de forma física.**

La oferta se presentará en la recepción del Edificio Plaza Lavi, ubicado en la ciudad de Quito, en las calles Alpallana E8-30 y Diego de Almagro, hasta la fecha y hora límite para la presentación de la oferta.

La oferta se presentará en un sobre único el cual contendrá la siguiente ilustración:

FERIA INCLUSIVA FI-EPP-006-2022 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PERMANENTE EN LOS CAMPAMENTOS DE LOS BLOQUES 21, 49 Y 61 DE LA GERENCIA DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE EP PETROECUADOR
SOBRE ÚNICO
Señor (es) Subgerente de Logística y Abastecimiento Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador – EP PETROECUADOR Presente.-
Funcionario encargado del proceso: María Eugenia Román
Bloques: Bloque 21 <input type="checkbox"/> Bloque 49 <input type="checkbox"/> Bloque 61 <input type="checkbox"/>
PRESENTADA POR: _____

- No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.
- La EP PETROECUADOR recibirá las ofertas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.
- Los proveedores están en la obligación de presentar sus ofertas físicas en sobres totalmente cerrados, también deberán numerar o foliar secuencialmente las hojas de su propuesta, así como el sumillarlas en cada hoja que conforma la misma.
- Las ofertas y convalidaciones que hayan sido presentadas de forma física y que no cuenten con firma manuscrita no podrán ser tomadas en cuenta en la etapa de evaluación y calificación de ofertas, por lo que incurrirán en causal de rechazo.

6.- Fecha límite de adhesión a los términos de referencia y condiciones económicas.- La entrega de los documentos solicitados como requisitos mínimos y del formulario de la oferta de los proveedores interesados en el procedimiento, se realizará desde la culminación de la fecha de socialización, preguntas, respuestas y aclaraciones, hasta la fecha límite para la presentación de dichos documentos (Fecha Límite de Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas), previsto en el cronograma del proceso de contratación.

7. Presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos: Una vez que los proveedores hayan manifestado su voluntad de adherirse a los términos de referencia y condiciones económicas de este procedimiento de Feria Inclusiva, podrán presentar los documentos solicitados como requisitos mínimos y el formulario de la oferta, dentro del período establecido y conforme se ha señalado en el numeral 4 de las condiciones generales de la convocatoria de este procedimiento.

Los participantes no podrán, bajo concepto alguno, ceder los derechos y obligaciones derivados de este procedimiento y del contrato respectivo.

La EP PETROECUADOR en ningún caso será considerada como responsable de la documentación que pudiere presentar un oferente como requisitos mínimos, de una

manera distinta a la fijada en la convocatoria o después de la fecha y hora establecida para ello.

8.- Metodología de evaluación de la documentación de adhesión. - La etapa de evaluación y calificación se regirá de acuerdo a lo establecido en el artículo 345 de la Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072, bajo la Metodología “Cumple/No Cumple” y Metodología de evaluación por puntaje. Las ofertas que cumplan con las condiciones establecidas en la etapa de Cumple/No cumple, serán puntuadas atendiendo los siguientes criterios de inclusión: Asociatividad, Criterios de Igualdad; y, Parámetros de Calidad.

9.- Los requisitos presentados por los proveedores contendrán los formularios descritos en el presente pliego y toda la documentación que la EP PETROECUADOR solicite para determinar que la condición del participante se adecúe a las condiciones de inclusión previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores (RUP).

La EP PETROECUADOR comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta o informe respectivo en el portal institucional del SERCOP.

10.- La adjudicación será parcial, sobre la base del cumplimiento de los requisitos mínimos y formularios previstos en el pliego, bajo la metodología cumple/no cumple y por puntaje (criterios de inclusión).

11.- Garantía: El oferente que resulte adjudicado deberá presentar la siguiente garantía:

11.1.- De fiel cumplimiento del contrato: Para seguridad del cumplimiento del contrato, para responder por las obligaciones que contrajera a favor a terceros, relacionadas con el contrato y para efectivizar las multas que le fueran legalmente impuestas, el oferente adjudicado rendirá a favor de EP PETROECUADOR, previo a la suscripción del contrato, una garantía de fiel cumplimiento equivalente al cinco por ciento (5%) del monto adjudicado, en cualquier forma prevista en el artículo 73 de la LOSNCP, con una vigencia igual al plazo de ejecución contractual.

12.- Pólizas: Previa la suscripción del contrato derivado del presente procedimiento, el oferente adjudicado deberá contratar y mantener vigente durante la ejecución del contrato, las siguientes pólizas:

12.1.- De Responsabilidad Civil: Por la suma asegurada de USD 100,000.00, que cubra las lesiones corporales y daños a bienes de terceros que sean legalmente imputables al asegurado con motivo del desarrollo de sus actividades objeto del contrato. Para efectos de esta póliza se considerará como terceros a la EP PETROECUADOR, empleados, bienes o intereses de la misma.

12.2.- De Accidentes Personales: Para sus empleados y/o dependientes, que cubrirá la muerte accidental, desmembración, incapacidad total y permanente por accidente, por el valor asegurado mínimo de USD 2,000.00 por persona y cobertura de USD 1,000.00 por gastos médicos.

Si las pólizas no se encontraren vigentes, la EP PETROECUADOR no efectuará ningún pago, hasta el cumplimiento de esta obligación.

Dichas pólizas no podrán ser anticipadamente canceladas por ningún concepto, a no ser con la autorización de la máxima autoridad de la EP PETROECUADOR o su delegado;

caso contrario, se aplicarán las sanciones estipuladas por dicho incumplimiento, incluso con la terminación unilateral del contrato.

La contratación de dichos seguros, no le exime a la CONTRATISTA de su responsabilidad frente a las indemnizaciones que deba reconocer por cualquier daño causado en el cumplimiento de las actividades objeto de esta contratación.

La CONTRATISTA cubrirá y cancelará los siniestros menores que afecten los bienes, propiedades y/o personas de la EP PETROECUADOR o de terceros, como consecuencia de las actividades desarrolladas por la CONTRATISTA en la ejecución del contrato y que no sean cubiertos por sus pólizas de seguros por ser inferiores a los deducibles de las mismas, así como los montos que superen el monto asegurado.

Las pólizas permanecerán en custodia de la Secretaría General y Archivo de la EP PETROECUADOR, hasta su devolución.

13.- Este procedimiento de FERIA INCLUSIVA se registrará por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las Resoluciones emitidas por el SERCOP que sean aplicables y el presente pliego.

Suscribo la presente convocatoria en virtud de la Delegación otorgada mediante Resolución Nro. PETRO-PGG-2021-0181-RSL de 25 de junio de 2021, por el Ing. Pablo Alberto Luna Hermosa, ex Gerente General Subrogante de la EP PETROECUADOR.

Dada, en Quito, a los 4 días del mes de mayo de 2022

Ing. Jorge Enrique Arboleda Jiménez
SUBGERENTE DE LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO
EP PETROECUADOR